



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-023-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. EN LOS SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988N00324-023-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, CHIAPAS)**, con una vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios adquiridos.
- III. A efecto de ampliar el plazo y la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios adquiridos, por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Chiapas con oficio número 079001200100/**C283/2024** de fecha 05 de junio de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escritos de fecha 05 de junio de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00

- IV. Con oficio número 07 9001150100/OC/547/2024 de fecha 02 de agosto de 2024 recibido el 23 de agosto de 2024, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/007865** de fecha 23 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Chiapas, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00

momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000389131-2024, de 15 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador Técnico Administración del Gasto de Bienes y Servicios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto a través de la **C. VERONICA OSORIO CORTES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Clausulas **QUINTA** y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del presente contrato al 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Debe Decir:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00


CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.


Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 23 de agosto de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. PHO830421C59



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]



C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


C. VICTOR TELLEZ RAMIREZ


Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación
Administrativo Desconcentrado en Chiapas.

R.F.C. 


RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-023-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-023-00**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C283/2024

Tapachula Chiapas 05 de junio de 2024

C. Veronica Osorio Cortes
Representante Legal
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en plazo y vigencia al contrato 050GYR988N00324-023-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988N00324-023-00 del 2023.

Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Region 3, Chiapas)
Contrato: No. 050GYR988N00324-023-00
Importe Máximo: \$250,885.73
Vigencia contrato primigenio: al 31 de agosto 2024

AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 de diciembre 2024

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Victor Téllez Ramirez
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:
• Expediente.
AZP



PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc CDMX, C.P. 06400
R.F.C. PHO-830421-C59

05 JUN 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma VERONICA OSORIO CORTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

NO. DE LICENCIA: 1000
FECHA DE EMISIÓN: 10/10/2010
VALIDEZ: 10/10/2011

ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000

JIN TEXTO

~~ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701~~

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
CALLE DE LA SALUD PÚBLICA, 1000
SANTA ANA, CALIFORNIA 92701

Ciudad de México, a 05 de junio de 2024.

Lic. Victor Téllez Ramírez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Administrador del Contrato

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio
No. 079001200100/C283/2024.

Presente:

Verónica Osorio Cortés, en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato **No. 050GYR988N00324-023-00**, del 01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio **No. 050GYR988N00324-023-00**, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio **No. 050GYR988N00324-023-00**, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente



C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

AL SECTOR DE SERVICIOS DE PRELACIONES MEDICAS
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
06 JUN. 2024
FIRMA:  HORA: _____

31/12

SIN TEXTO

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL AUTOR





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

*Contratos
Luis*

Oficio No. 079001200100/C378/2024

Tapachula Chiapas 2 de agosto de 2024

Lic. Irving Gomez Martinez

Enc. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas

PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **01** convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato 050GYR988N00324-023-00, celebrado con el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV, quien brinda el servicio de **Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Regio 3, Chiapas)**, como a continuación se detalla:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-2114	050GYR988N00324-023-00	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
1	4206-2114	050GYR988N00324-023-00	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV	01 de febrero al 31 agosto 2024	al 31 de diciembre de 2024

Anexo a la presente copia de solicitud al proveedor y aceptación del proveedor.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Victor Téllez Ramirez
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:
Expediente.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 07 9001150100/OC/547/2024

Tapachula, Chiapas; a 02 de agosto de 2024

Lic. José Gonzalo Badiño Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad del servicio de Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Regio 3, Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 del contrato 050GYR988N00324-023-00, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Regio 3, Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988N00324-023-00
Proveedor: PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV
Vigencia del Contrato: 01 de febrero al 31 agosto 2024
Primer Ampliación de Plazo y Vigencia: al 31 de diciembre de 2024



Table with 3 columns: Cuenta Contable, No Contrato, Proveedor. Row 1: 4206-2114, 050GYR988N00324-023-00, PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV

Table with 6 columns: No, Cuenta Contable, No Contrato, Proveedor, Vigencia contrato primigenio, Ampliación plazo y vigencia primer convenio. Row 1: 1, 4206-2114, 050GYR988N00324-023-00, PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV, 01 de febrero al 31 agosto 2024, al 31 de diciembre de 2024

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 050GYR988N00324-023-00:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contando a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contando a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta 31 de agosto de 2024.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta 31 de diciembre de 2024.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C378/2024, el cual contiene solicitud de ampliación en plazo y vigencia del contrato 050GYR988N00324-023-00.
2. Oficio N°079001200100/C283/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV, para otorgar la aceptación de ampliación en plazo y vigencia del contrato.
4. Escrito de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA DE CV a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia solicitados, del contrato 050GYR988N00324-023-00, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.

Atentamente


Lic. Victor Tellez Ramirez
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos

CCP.- Dr. Javier Navarrete Garcia. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

2100124 7865 368



GOBIERNO DE MÉXICO



JMLM CM 7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2024/

007865

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
Ciudad de México, 23 de agosto de 2024
23 AGO 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Basard

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/547/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-023-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3; Chiapas)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 TCFE/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



007865


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

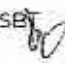
En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389131 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 15/01/2024 Fecha Validación: 15/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 728,422,524.00
Cuenta: 33903 Partida presupuestaria: Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
129,993.7	68,933.6	60,011.4	56,905.6	61,430.3	65,002.9	46,744.6	51,992.8	42,593.4	47,649.0	69,246.9	37,910.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 728,422,524.00
SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Autentó
Coord. Téc. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Tapachula, Chiapas a 31 de mayo de 2024.
OF. NO. 079001050100/2S.1/461/2024.

Lic. Víctor Tellez Ramirez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Ciudad.

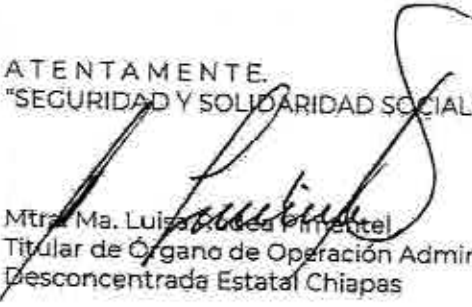
Sirva el presente de conformidad con el artículo 33 bis, 36 bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los artículos 2 fracción II, Art. 3 del Reglamento de la LAASSP y demás relativos, Apartados 4.17 y 5.3.15 inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones y prestación de servicios del IMSS y demás relativos, se DESIGNA a usted, como servidor público que fungirá como administrador del contrato 050CYR988N00324-023-00 de Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, Chiapas).

Como responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el (los) contrato(s) y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como, de las acciones a emprender por el incumplimiento de estos.

No omito mencionar que los trámites que Usted efectúe deberán estar en apego y cumplimiento del marco legal aplicable y la norma Institucional.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"


Mtra. Ma. Luisa de la Cruz Pimentel
Titular de Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Chiapas


Firma de aceptación del cargo del servidor público.
Nombre completo: Víctor Tellez Ramirez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Carretera costera y anillo periférico s/n C.P. 30700
Colonia Centro, Tapachula Chiapas.
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
victor.tellez@imss.gob.mx
Teléfono: 9626262416

C.c.p.- Dr. Javier Navarrete García.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.- Edificio
C.c.p.- Minutario

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
 Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO